



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

**RESOLUCION DCS 325/2018**  
Bahía Blanca, 21 de agosto de 2018

**VISTO**

El EXP 1558/16. Política de Acción afirmativa UNS-UPSO - Implementación del cursado de la carrera de Medicina en la zona.

**Y CONSIDERANDO:**

Los reclamos de los estudiantes de Medicina, extensión Pigüé, sobre demoras en el pago de las becas de transporte;

Los acuerdos formalizados entre la UNS y la UPSO en los cuales se estipulaba que el financiamiento del traslado de los estudiantes de la sede Pigüé a Bahía Blanca para concurrir a las actividades obligatorias es responsabilidad de UPSO;

Que el pago de dichas becas ha presentado una demora de 5 meses, lo cual atenta directamente en las posibilidades de los estudiantes de cumplir con actividades presenciales y consecuentemente en la permanencia de los estudiantes en la carrera;

Lo aprobado en Sesión Plenaria el 15 de agosto;

**Por ello:**

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Solicitar a la UPSO un informe del proceso de pago de becas del año 2018 y el cumplimiento a futuro de los tiempos de pago de forma coherente a las necesidades de los estudiantes.

ARTÍCULO 2º: Pase a la UPSO a sus efectos.

Med. PABLO J. BADRI  
SECRETARIO ACADÉMICO  
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD

Med. M<sup>c</sup>. PEDRO SILBERMAN  
DIRECTOR DECANO  
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD